



C.E. N° 159942

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. ASUNTO. 557/2006

Montevideo, 18 DIC. 2006

VISTO: la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, suscrita en Mérida, México, del 9 al 11 de diciembre de 2003 ;-----

RESULTANDO: que dicho Acuerdo fue aprobado por el Poder Legislativo el día 14 de noviembre del año 2006 y la Ley correspondiente N° 18.056 fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día 20 de noviembre de 2006; -----

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la ratificación del referido Acuerdo;-----

ATENCIÓN: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase Plenipotenciario al señor Embajador de la República Oriental del Uruguay ante la Organización de las Naciones Unidas con Sede en Nueva York, Doctor Elbio Rosselli, para proceder en nombre del Gobierno de la República al depósito del Instrumento de Ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, suscrita en Mérida, México, del 9 al 11 de diciembre de 2003.-----

2°.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3°.- Comuníquese, etc.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República